

EXP-UNC: 0030215/2015

Córdoba, 06 NOV 2015

VISTO:

La solicitud de renovación designación interina de las Profesoras María Florencia Agüero y Constanza Elisa Molina para prestar servicios en la cátedra de Las Artes Plásticas en la Historia III, presentada por la Directora Disciplinar del departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO

Que las docentes propuestas integran el orden de mérito de selecciones de antecedentes oportunamente realizadas.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales cuenta con vacancia de un cargo de profesor titular con dedicación simple.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Florencia Agüero, legajo N° 40.676, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia III" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 7 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 inclusive, concediéndole, a su vez y dentro del mismo período, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la citada cátedra, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/1979.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Constanza Elisa Molina, legajo N° 48.102, en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia III" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 7 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 inclusive y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

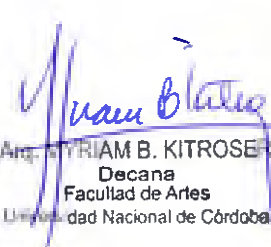
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a las interesadas. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

621


DE LA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arg. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba